



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- \_\_\_\_\_/

PARRAL, **13 AGO 2013**

DECRETO ALCALDICIO Nº 813 - 1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Pamela Andrea Rodríguez Gutiérrez, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 338, de fecha 29 de Abril de 2013.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Profesional de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 04 horas por Ley SEP de un total de 39 horas de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 07 de Agosto de 2013 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 07 de Agosto del 2013 y bajo el Nº 139.-
- 2.- Que según lo manifestado por la funcionaria de la Educación en la carta de renuncia voluntaria ya antes mencionada, la Profesional mantiene una jornada de 39 horas por Ley Sep, en el Establecimiento Educacional Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **05 de Agosto de 2013**, la renuncia voluntaria a **04 Horas** por Ley SEP de un total de 39 horas, manteniendo una jornada de trabajo de 35 horas cronológicas semanales de doña **Pamela Andrea Rodríguez Gutiérrez**, R.U.T. Nº **15.920.268-2**, Profesora de la dotación docente del Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comúníquese y Archívese.-

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 \*ALCALDESA DE PARRAL

**Vº. Bº. ABOGADO D.A.E.M.**

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-